



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Noviembre cuatro (4) de dos mil veintidós (2022). Radicación. 02022/302

La suma de dinero consignada por la parte demandada en este asunto para cancelar el pago de las costas causadas en este asunto, se deja en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08101780d44535c30ee72a42c43cf154400618a10dbff531ecea21ebe4688a75**

Documento generado en 04/11/2022 11:57:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>